



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Desearlo dar una muestra de la estimación que merece la intensa labor educadora y social, inspirada en su inteligencia y en su corazón privilegiado, llevada a cabo por el fundador de las Escuelas del Ave María D. Andrés Manjón, fallecido en Granada el día 10 del mes actual, y desearlo rendir tributo de respeto a su vida ejemplar de modestia y abnegación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer se tributen a su cadáver los honores siguientes:

1.º Una compañía de Infantería, con bandera, dará guardia al cadáver desde el día de hoy hasta su enterramiento.

2.º Las tropas de la guarnición, en el acto del entierro, cubrirán la carrera, presentando las armas al paso del cadáver, que será conducido por un armón de Artillería.

3.º A este acto asistirán comisiones de todos los Cuerpos.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL GARCÍA PRIETO

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Comandante general de Melilla, en 21 del mes próximo pasado y en uso de las atribuciones que le confiere la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 89), en relación con las consignadas en el artículo 3.º del reglamento provisional

de la Medalla Militar de 12 de marzo de 1920 (D. O. número 59), dió cuenta de haber concedido dicha Medalla a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería D. Emilio Fernández Pérez y termina con el capitán de Ingenieros D. Rafael Llorente Sola, como recompensa a sus excepcionales méritos y comportamiento en distintos servicios y operaciones de campaña, realizados en dicho territorio. En su vista, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien confirmar la referida concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor...

Relación que se cita

Coronel de Caballería, D. Emilio Fernández Pérez.
Otro de Infantería, D. Agustín Gómez Morato.
Teniente coronel de Infantería, D. Rafael Valenzuela Urzáiz.
Capitán de Artillería, D. José Carrillo Durán.
Otro de Ingenieros, D. Rafael Llorente Sola.

Madrid 12 de julio de 1923.—Aizpuru.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Rodrigo Marmol Navarro y termina con Gregorio Martín Rodríguez, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo último (voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen, destinados en la clase que se indica, a los cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Oficina delegada donde se han alistado	Cuerpo a que se les destina
Soldado	Rodrigo Mármol Navarro.....	Oficina delegada Ceuta.....	Reg. Inf. ² Melilla.
Trompeta	Manuel Ramón Agrado.....	Húsares de Pavía.....	Idem. Cab. ² Alcántara.
Soldado	Antonio Spinola Romero.....	Caja recluta Madrid.....	Com. ² Ingenieros Melilla.
Otro	Gregorio Martín Rodríguez.....	Idem Bilbao.....	Comp. ² Complementaria del 1. ^{er} reg. de Ferrocarriles de Melilla.
	Total, 4.		

Madrid 12 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Infantería.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 3.º del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de auxiliar de la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que, correspondiendo a capitán del Arma de Infantería, existe en el mismo. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Barreiro Rodríguez, con destino en el regimiento Lealtad núm. 30, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Benita Antolín Salinas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Ricardo Burguete Reparaz, con destino en el servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Marta Ayala Balcazar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Mi-

nisterio en 2 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir del día 17 del mes próximo pasado, con residencia en Salorino (Cáceres), al teniente de Infantería D. Martín Elviro Berdeguer, del regimiento Albuera núm. 26, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. José Sanz Tovalina, ayudante de campo del General de la segunda división de Caballería, D. Maximiliano Soler y Losada, en súplica de que se le conceda el pase a situación de reserva, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, concediéndole el pase a la expresada situación de reserva, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por la zona de reclutamiento de Tariagona núm. 19, desde 1.º de agosto próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Luis Barrio y Mayo, con destino en el 14.º regimiento de Artillería ligera, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Villena Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros al suboficial del segundo regimiento de Ferrocarriles, D. Ramón María Peyroncelly y Puig de la Bella Casa, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el cual ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), y la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), asignándole la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Ingenieros, en situación de reserva, D. Cirilo Aleixandre y Ballester, afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para distintos puntos de Francia, Inglaterra y Suiza, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los consules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Manuel Company Valera, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo de Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Manuel Picazas Alvaro, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo, en Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de junio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elena Demingo Bau.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúen los transportes por cuenta del Estado del material sanitario que a continuación se relaciona, desde el Museo, Biblioteca y Depósito de Instrumentos de Ingenieros, en esta Corte, y con destino a los cuerpos que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relaciones que se citan

CUERPOS	Camillas literas	Camillas de campaña	Bolsas de socorro	... de curación	... de curación	Bolsas de grupo	Carteras de ambulancia	Curas individuales	Batafletes Cruz Roja	Botiquines de Batallón	Repuestos de Batallón	Bolsas de veterinaria	Bolsas de herida	Número de bultos	Peso total
															Kilos
Primer reg. Zapadores Minadores (San Sebastián)...	1	9	7	5	1	»	»	150	14	1	1	»	»	8	510
Tercer idem de id. (Sevilla).....	1	4	8	3	1	»	»	200	20	1	1	»	»	8	430
4.º idem de id. (Barcelona).....	1	4	10	10	1	»	»	300	»	1	1	»	»	8	540
5.º idem de id. (Valencia).....	1	3	1	2	»	»	»	150	16	1	1	»	»	6	350
6.º idem de id. (Oviedo).....	1	10	8	9	1	»	»	300	28	1	1	»	»	10	600
Reg. de Pontoneros (Zaragoza).....	»	»	6	2	»	»	»	400	»	»	1	1	1	3	220
Compañía de Alumbrado en Campaña (Zaragoza).....	1	3	»	»	1	1	»	150	4	1	»	»	»	»	220
Brigada Topográfica de Ingenieros (Barcelona).....	»	»	2	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	1	30
Compañía de Obreros de Taleros (Guadalajara).....	1	1	2	»	»	»	»	50	»	»	»	»	»	1	20
Academia de Ingenieros (Guadalajara).....	1	»	6	»	»	»	»	150	8	»	»	»	»	1	10
Grupo Ingenieros Mallorca (Palma).....	1	1	2	»	1	»	1	100	8	»	»	»	»	2	10
Idem de Menorca (Mahón).....	1	»	1	»	1	»	1	100	»	»	»	»	»	2	60
Idem de Tenerife (Sta Cruz de Tenerife).....	1	8	3	»	1	1	»	100	8	»	»	»	»	3	200
Idem de Gran Canaria (Las Palmas).....	1	2	3	»	1	1	1	100	8	1	1	»	»	6	30
Total.....	12	45	59	31	10	3	3	2.350	122	7	7	1	1	63	3 650

Madrid 11 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Sanidad Militar

MATERIAL SANITARIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Director del Parque de Sanidad Militar, fecha 7 de abril último, en el que interesa se le manifieste si los paquetes de cura individual suministrados a los batallones y unidades expedicionarias que han marchado a Africa, han de ser o no con cargo a los mismos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido disponer que el citado material sea sin cargo a los cuerpos, en armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 21 de septiembre de 1915 (D. O. núm. 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 de junio próximo pasado, promovida por el General de brigada D. Juan Montero Esteban, Comandante general de Ingenieros de esa región, en súplica de que se le conceda la medalla militar de Marruecos creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), por los servicios prestados en dicho territorio, en el empleo de coronel, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al recurrente la referida medalla y con el pasador «Melilla», como comprendido en el caso tercero del artículo cuarto de la soberana disposición antes citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 19 de junio próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la medalla militar de Marruecos con los pasadores «Melilla» y «Latache» y aspa roja de herido creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento de Infantería D. Silvestre Curiel Merchán, con destino en el regimiento Granada núm. 34 de línea Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de mayo último, promovida por el recluso en la prisión de Bilbao, D. Jesús Escartín Anadón, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial, en 30 de septiembre de 1922, por el delito de injurias al Ejército por medio de la imprenta; considerando las circunstancias especiales del caso y oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el indulto del resto de la referida pena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 7 de noviembre del año último, promovida por doña Sofía Sandoval Capdepón, esposa y tutora legal del Capitán de ese cuerpo D. Antonio Morales Parra, en súplica de que a su citado esposo se le conceda para todos los efectos abono del tiempo que permaneció licenciado absoluto por inútil, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, ha tenido a bien concederle el abono, como tiempo efectivo de servicio, del comprendido entre el 23 de agosto de 1921 y el 9 de julio de 1922, o sean diez meses y diez y seis días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Ramos-Izquierdo Fossi, domiciliada en Segovia, calle del Puente de la Muerte y Vida, núm. 7, madre del teniente de Infantería D. José Quintero Ramos-Izquierdo, desaparecido en los sucesos de Africa en 1921, en súplica de que a su otro hijo D. Luis Quintero Ramos-Izquierdo, alumno de la Academia de Artillería se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares como hermano de militar desaparecido en Africa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de junio próximo pasado, se ha servido acceder a la petición de la recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 («Colección Legislativa» núm. 174), a partir de la fecha de la desaparición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CAPELLANES AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar capellanes auxiliares del Ejército a los soldados presbíteros que figuran en la siguiente relación, que principia con don Alfonso Vilarriño García y termina con D. Emiliano del Blanco Rodríguez, pertenecientes a los cuerpos que se

expresan, los que prestarán los servicios de su Sagrado Ministerio a las tropas, enfermerías y hospitales de los territorios de las Comandancias de Africa que también se citan, percibiendo por tal concepto, desde la incorporación al Ejército de dichos territorios, la gratificación mensual de 75 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 4 de octubre de 1921 (D. O. núm. 223), durante el tiempo que desempeñen el expresado cargo en los mismos o cualquier otro de los de Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandantes generales de Melilla y Ceuta, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Al Servicio de tropas, enfermerías y hospitales de la Comandancia general de Melilla

D. Alfons Vilariño García, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

Al Servicio de tropas, enfermerías y hospitales de la Comandancia general de Ceuta

- D. Ramón Border Mullol, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
- » Juan Pomer Orero, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 - » Cayo de Luis, del de Serrallo, 69.
 - » Ramón de Olarte y Pérez de Mendiguri, del de Sicilia, 7.
 - » Gonzalo de los Ríos Santiago, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 - » Julián Azara Jato, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 - » Jaime Roca Vals, del de Serrallo, 69.
 - » José Carol Planels, del de Ceuta, 60.
 - » Enrique González Alvarez, del mismo.
 - » Juan Guar Verdiell, del batallón de Cazadores Talavera, 18.
 - » Angel Rodríguez Serrano, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 - » Salvador Alart Sala, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 - » Valero Carbonell Vaño, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 - » Protasio Perca Martínez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 - » Manuel García García, del de Chiclane, 17.
 - » Emiliano del Blanco Rodríguez, del mismo.

Madrid 11 de julio de 1923.—Aizpuru.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña María Segura Pérez, residente en esta Corte, calle de Prim y Topete, núm. 7 (Carabanchel Alto), viuda del teniente de Ingenieros D. Francisco García Acero, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos Rafael y Carmen García Segura, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les correspondan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Magdalena González Alonso, viuda del comandante de Infantería D. Tomás González Cebrián, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos doña Pilar, D. Angel, D. Manuel y doña Margarita González González, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Flora Pintos Azopardo, residente en esta Corte, viuda del capitán de Estado Mayor D. Antonio Pintos González, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo huérfano, D. Antonio Pintos Pintos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le correspondan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (C. L. núm. 111) y demás disposiciones vigentes una plaza de comandante, de profesor en comisión en la Academia de Artillería, que ha de desempeñar las clases de material de guerra e Industrias (segundo curso), Estudio del material de guerra; ídem del de marina fijo; fabricación del material reglamentario; cálculo y trazado de bocas de fuego y proyectos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando las que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicha territorio; debiendo tener presente que el designado para ocupar la vacante de referencia no causará baja en su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 25 de junio próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería La Corona núm. 71, Antonio Berrueto Lloret, en súplica de mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, según resulta de los documentos oficiales compulsados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, ha tenido a bien disponer que el capitán profesor en comisión de dicho Centro, destinado por real orden de 27 de junio próximo pasado (D. O. núm. 141) a la fábrica de pólvoras de Murcia, D. Lázaro Ros Lizana, continúe en comisión en dicho Centro de enseñanza hasta la terminación del presente curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, profesor del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, anunciado por real orden circular de 23 de abril último, (D. O. núm. 90), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Ricardo García Rendueles y Gutiérrez, con destino actualmente en la Auditoría de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a instancia del soldado de Infantería, licenciado por inútil, Nicolás Arana Tejada, en justificación de su derecho a ingreso en Inválidos o retiro por inútil; y resultando que su inutilidad reconoce por origen la herida que recibió en el brazo derecho al evacuar la posición de Sbu-Sbá (Melilla) el día 25 de julio de 1921, perteneciendo al regimiento de Infantería Melilla núm. 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que por no hallarse incluidas las lesiones que presenta en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 89) carece de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos; pero comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, procede su baja en

el Ejército por inútil, cesando en el percibo de los haberes, si los estuviese disfrutando, por fin del mes próximo pasado, debiendo el citado Alto Cuerpo efectuar el señalamiento del haber pasivo que por tal motivo le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la tercera región, a instancia del soldado del Tercio de Extranjeros, licenciado por inútil, José Barahona Calderón, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que a consecuencia de herida recibida en la acción sostenida contra el enemigo en Casabona (Melilla), el día 8 de septiembre de 1921, le ha sido amputado el brazo izquierdo por el tercio inferior, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el ingreso en Inválidos del referido soldado, por encontrarse comprendido en el artículo octavo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la plaza de Málaga, a instancia del soldado de Infantería, licenciado por inútil, José Peralta Moreno, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo, y hallándose comprobado que, perteneciendo al regimiento de Infantería Otumba núm. 49, a consecuencia de herida producida al explotar una granada de nuestra Artillería, en la acción sostenida contra el enemigo el día 29 de marzo del año último en Tuguet (Melilla), le ha sido amputada la pierna derecha por el tercio inferior; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer su ingreso en Inválidos, por encontrarse comprendido en el artículo 8.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. José Ramos Cabello, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, debiendo dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel jefe de estudios de la Academia de Ingenieros D. Celestino García Antunez, en súplica de que se le autorice para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Francia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, debiendo tener presente cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Intendencia D. Pedro Cascón Briega, profesor de la Academia de dicho cuerpo, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar las próximas vacaciones de fin del curso actual en Inglaterra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, que deberá tener presente cuanto preceptúa el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo de Gerona, D. Rafael Muñoz Lafuente, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Planas Llach.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Venancio Guardado García y termina con Marcial Fojo Quesada, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Venancio Guardado García	1918	Madrid.....	Madrid.....	Alcalá, 4.....	10	enero.	1918	907	Madrid...	500
El mismo					25	mayo.	1918	3.894	Idem.....	500
Rafael de Gregorio Moreno	1923	Almodóvar del Campo.....	C. Real.....	Ciudad Real, 7	26	dicbre.	1922	799	C. Real...	500
Manuel Filpo Pérez	1923	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla, 17....	2	febro.	1923	95	Sevilla....	500
Simón Fons Díaz	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1923	427	Idem.....	500
Luis Yáñez Díaz	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	enero.	1923	1.339	Idem.....	500
Antonio Pardo Cossio	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	febro.	1923	198	Idem.....	500
Julio de la Rosa Silva	1923	Umbrete.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1923	218	Idem.....	500
Rafael Burgos Cuesta	1923	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1923	731	Idem.....	500
José Agea Navarrete	1920	Illora.....	Granada.....	Granada, 32..	22	enero.	1920	770	Granada...	1.000
Agustín Nuño García de Lara	1920	Laroles.....	Idem.....	Motril, 34....	3	febro.	1920	104	Idem.....	500
Plácido Avila Pérez	1922	Granada.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1922	432	Idem.....	500
José Espejo García	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem.	1919	356	Idem.....	500
Cristóbal Medina Toledo	1920	Benamejí.....	Córdoba.....	Lucena, 26...	13	idem.	1920	414	Córdoba...	1.000
Pedro Romero Cruz	1919	Albuñol.....	Granada.....	Motril, 34....	9	dicbre.	1919	440	Granada..	500
El mismo					16	sepbre.	1920	740	Idem.....	250
Antonio Cantó Quereda	1918	Alcoy.....	Alicante....	Alcoy, 41....	8	febro.	1918	296	Alicante..	500
Jesús Cortés Miralles	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1922	332	Idem.....	500
Eduardo Francés Miralles	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1922	326	Idem.....	500
Vicente Payá Sempere	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	julio.	1919	1.013	Idem.....	500
José Barceló Alberola	1922	Elche.....	Idem.....	Orihuela, 42..	30	enero.	1922	101	Idem.....	500
Rogelio Manresa Siboni	1921	Murcia.....	Murcia.....	Murcia, 45....	3	febro.	1921	88	Murcia....	1.000
Ricardo Quesada Mullol	1922	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona, 51..	20	enero.	1922	2.832	Barcelona..	1.000
Antonio Grimalt Galera	1919	Idem.....	Idem.....	Idem, 52.....	21	idem.	1919	1.973	Idem.....	1.000
José María Calvet Vidal	1922	Llugar de Francolí	Tarragona...	Tarragona, 57	13	febro.	1922	474	Tarragona.	500
Alfredo Puig Grañana	1921	La Cenia.....	Idem.....	Tortosa, 58...	25	enero.	1921	780	Idem.....	500
Antonio Llordes Reig	1922	Florejach.....	Lérida.....	Lérida, 59....	14	febro.	1922	593	Lérida....	500
Sebastián Ribera Serrano	1920	Zaragoza....	Zaragoza...	Zaragoza, 63..	2	idem.	1920	44	Zaragoza..	500
Manuel Bel Ruiz	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	enero.	1920	1.124	Idem.....	500
José Marina Encabo	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1920	762	Idem.....	1.000
Esteban Lipúzcoa Arrivi-llaga	1920	Pamplona....	Navarra....	Pamplona, 76..	16	idem.	1920	174	Navarra...	500
Juan Mur Alonso	1923	San Sebastián	Guipúzcoa..	S. Sebastián, 78	13	idem.	1923	187	Guipúzcoa.	500
José Manuel Egües Ortíz de Urbina	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	febro.	1923	311	Idem.....	1.000
Cipriano Martínez Miguel	1923	Murillo de Río Leza.....	Logroño....	Logroño, 79..	12	enero.	1920	172	Logroño...	500
Pedro Goitizolo Mendizábal	1920	Bilbao.....	Vizcaya....	Bilbao, 80....	24	idem.	1920	436	Vizcaya..	500
José Luis de Laburu Calera	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	nobre.	1919	193	Idem.....	500
El mismo	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	dicbre.	1919	132	Idem.....	500
Juan de Orue Matia	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	enero.	1923	117	Idem.....	1.000
Jesús Ozamiz Uriarte	1923	Baracaldo....	Idem.....	Idem.....	16	febro.	1923	605	Idem.....	250
Raimundo Gil Eguzquiaguirre	1920	Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1920	200	Idem.....	500
Hilario Garay Abaroa	1922	Guecho.....	Idem.....	Durango, 81...	7	idem.	1922	244	Idem.....	500
Jesús Ibáñez Portillo	1920	Castro Urdiales	Santander..	Santander, 83..	3	idem.	1920	120	Santander.	1.000
El mismo	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	agosto.	1921	630	Idem.....	500
El mismo	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	sepbre.	1922	359	Idem.....	500
Marcial Fojo Quesada	1923	Ortigueira....	Coruña.....	Ferrol, 99....	15	febro.	1923	602	Coruña....	500

Madrid 11 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Intervención

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 16 de mayo último, promovida por el peticionario del Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de Intervención Militar, con destino en la Intervención Militar de esa región, Manuel González Pomares, en súplica de que se le conceda la separación de dicho cuerpo con residencia en Crevillente (Alicante), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del recurrente, pasando a figurar como soldado en segunda situación de servicio activo al regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54, del que procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, que han sido clasificados por la junta central de enganches y reenganches, en los períodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Bartolomé Manso Malligre y termina con Paulino Martínez Suárez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

RELACION QUE SE CITA

CORPES O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasificó.....	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Inmemorial Rey, 1.	Sargento.	Bartolomé Manso Malingre	1.º	3	febrero	1923	
Idem.....	Idem.....	Lorenzo Polo de Río.....	1.º	28	junio ..	1923	
Idem.....	Idem.....	Ramón López García	1.º	30	idem ..	1923	
Idem Reina, 2.....	Suboficial	D. José Marín Nadales.....	3.º	3	julio ...	1923	
Idem Saboya, 6.....	Sargento.	Fernando Ibáñez Ballejo.....	1.º	27	febrero.	1923	
Idem Zamora, 8.....	Suboficial	D. Antonio Díaz Carreira.....	3.º	1	junio... 1923		
Idem San Fernando, 11.....	Idem.....	Manuel Esteban Esteban.....	3.º	12	idem... 1923		
Idem.....	Sargento.	Joaquín Iglesias Sánchez.....	1.º	1	julio ... 1916	Prematura para el segundo periodo.	
Idem.....	Idem.....	César Vega Ceide.....	1.º	7	junio .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Eusebio Vidaurrete Lázaro	1.º	1	agosto .. 1921	Voluntario de Africa.	
Idem Zaragoza, 12	Idem.....	José Méndez Ponte	1.º	22	enero .. 1922		
Idem.....	Idem.....	Jesús Feijóo Piñeiro	1.º	17	idem .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Angel Segades Rodríguez.....	2.º	1	febrero. 1923		
Idem Mallorca, 13	Idem.....	Francisco García Andrés.....	1.º	5	idem .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Jesús Martínez Guillot	3.º	1	mayo ... 1923		
Idem América, 14	Idem.....	Francisco Molinero García.....	2.º	1	idem .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Alejandro Resano Sola	3.º	25	junio .. 1923		
Idem Extremadura, 15	Suboficial	D. Daniel Pérez Manzano.....	3.º	15	abril... 1923		
Idem.....	Idem.....	Ramón Gómez Cabello.....	3.º	22	idem .. 1923		
Idem.....	Sargento.	Guillermo Martín Medialdea.....	3.º	1	mayo .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Francisco Escuer Casanovas.....	2.º	22	marzo .. 1923		
Idem.....	Mús. 2. ^a .	José García Montesinos.....	1.º	19	julio ... 1918	Rectificación apartado (e) de la R. O. C. 2 julio 1913 (D. O. núm. 144)	
Idem.....	Idem.....	Manuel Berbel Lozano	2.º	19	idem... 1923		
Idem Castilla, 16.....	Sargento.	Narciso Prieto García	2.º	1	mayo .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Ceferino Cabera Blázquez	1.º	1	julio .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Ceferino Cabera Blázquez	1.º	31	idem .. 1923		
Idem.....	Cabo.....	Isaac Miguel Gutiérrez	1.º	1	idem .. 1923		
Idem Borbón, 17	Suboficial	D. Antonio García Echevarría... 3.º	3.º	1	junio .. 1923		
Idem.....	Mús. 2. ^a .	José Castañer Hidalgo.....	1.º	28	diciembre . 1920	Rectificación regla 6. ^a de la R. O. C. 19 octubre 1914 (D. O. núm. 235).	
Idem Almansa, 18	Suboficial	D. Juan Galindo Simón	4.º	1	julio ... 1923		
Idem.....	Sargento.	Luis Navarro de Casas	1.º	15	idem... 1913		
Idem.....	Idem.....	Salvador Portillo Almarza	2.º	13	mayo .. 1923		
Idem.....	Idem.....	José Martínez Cuadrado	2.º	1	diciembre . 1922		
Idem.....	Idem.....	José Martínez Cuadrado	3.º	1	julio ... 1923		
Idem.....	Mús. 2. ^a .	Baltasar García Euche.....	1.º	1	marzo .. 1923		
Idem Galicia, 19	Idem.....	Anacleto Cepero Expósito.....	3.º	10	junio .. 1923		
Idem Aragón, 21.....	Suboficial	D. Deogracias Cuevas Elvira	3.º	22	julio ... 1923		
Idem.....	Sargento.	Isidro Sanz García	3.º	1	idem... 1923		
Idem.....	Idem.....	Cándido Torres Martínez.....	3.º	1	idem... 1923		
Idem Valencia, 23	Idem.....	Rufino Borrego Rodríguez.....	2.º	18	mayo .. 1923		
Idem Bailén, 24.....	Idem.....	Alvito Alonso Agüero.....	1.º	1	julio ... 1923		
Idem La Albuera, 26	Idem.....	Miguel Bernardo Sirmó	1.º	30	junio .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Lino Sancho Castells	2.º	5	mayo .. 1923		
Idem Cuenca, 27.....	Idem.....	José Betolaza Uriarte.....	1.º	1	julio .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Lorenzo Sáez de Viteri.....	1.º	1	idem .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Maximino Hoyuelo Núñez.....	1.º	1	idem... 1922		
Idem.....	Idem.....	Gabriel Morales Delgado.....	1.º	26	idem... 1922		
Idem.....	Idem.....	Francisco Santos Sánchez.....	1.º	25	febrero. 1923		
Idem.....	Idem.....	José María Ocariz.....	1.º	1	julio ... 1922		
Idem Luchana, 28.....	Idem.....	José Encalado Ruano.....	1.º	27	febrero. 1923		
Idem Constitución, 29.....	Suboficial	D. Anastasio Miguel Ruiz.....	3.º	13	julio ... 1923		
Idem.....	Sargento	Juan Goñi Castejón	1.º	4	agosto .. 1923		
Idem.....	Idem.....	D. Mariano Sanz Riera.....	2.º	4	julio ... 1923		
Idem.....	Cabo.....	Ignacio Aguirre Muruzabal.....	1.º	1	idem... 1923		
Idem Lealtad, 30.....	Sargento.	D. Ernesto Hernández Flores... 2.º	2.º	1	junio .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Máximo Miguel Martín	2.º	1	idem... 1923		
Idem.....	Idem.....	Timoteo Alonso Millán	1.º	1	julio ... 1923		
Idem Asturias, 31.....	Idem.....	Juan Aguilar Aranda	1.º	27	junio .. 1923		
Idem.....	Idem.....	Lisardo Andrada Figueredo.....	1.º	1	julio ... 1923		
Idem Isabel II, 32.....	Idem.....	Reciábinto Minguez Romero	1.º	23	junio .. 1923		
Idem Sevilla, 33.....	Idem.....	Pedro Escarabajal Peralta	1.º	27	enero .. 1923		
Idem.....	Mús. 1. ^a .	José Fullana Ferri.....	1.º	30	junio... 1923		
Idem Granada, 34.....	Suboficial	D. José Piñeiro Gabarrón.....	4.º	1	enero. . 1923		

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reengan- che en que se toca sitas	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Dia	Mes	Año	
Reg. de Inf. ^a Toledo, 35	Sargento.	Inocencio Martín González	3.º	25	junio	1923	
Idem Ceriñola, 42	Suboficial	D. Ramón Díaz Gómez	3.º	1	julio	1922	
Idem	Sargento.	Higinio Hernando Clemente	1.º	28	junio	1923	
Idem Garelano, 43	Idem	Felicísimo Elvira de Miguel	3.º	12	idem	1923	
Idem San Marcial, 44	Suboficial	D. Manuel Zambrano Giráldez	3.º	2	abril	1923	
Idem	Sargento.	Emilio Serna Pérez	2.º	1	junio	1923	
Idem	Idem	Moisés Rodríguez Bañuelos	2.º	1	idem	1923	
Idem	Cabo	Juan Antonio Gordo Velasco	1.º	9	abril	1923	
Idem Tetuán, 45	Sargento.	Audrés Gómez de la Iglesia	3.º	1	junio	1923	
Idem España, 46	Idem	José Belda Jimeno	2.º	1	agosto	1923	
Idem	Idem	Juan Meca Martínez	1.º	1	abril	1923	
Idem	Idem	Eugenio Molina Ruiz	2.º	27	agosto	1923	
Idem San Quintín, 47	Idem	José Cuello Puértolas	1.º	18	junio	1923	
Idem Pavia, 48	Idem	Antonio Mendoza Mena	1.º	7	febrero	1923	
Idem	Idem	Diego Ruiz Castillo	2.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Juan Gaspar Fernández	2.º	3	junio	1923	
Idem	Idem	Francisco Espinós Bevesa	1.º	12	marzo	1923	
Idem	Mús. 2. ^a	Antonio Pérez Sierra	1.º	1	idem	1923	
Idem Vad Ras, 50	Sargento.	Enrique Villar Muñoz	2.º	10	m yo	1923	
Idem	Idem	Saturnino Durán Santos	1.º	6	febrero	1923	
Idem	Idem	Blas del Olmo Repiso	1.º	4	mayo	1923	
Idem	Idem	Marcelino Fernández Lera	1.º	1	dicbre	1922	
Idem	Idem	Norberto Jiménez de Sancho	1.º	1	junio	1923	
Idem Vizcaya, 51	Idem	Salvador Pastor Pardo	3.º	25	idem	1923	
Idem	Idem	Bautista Valor Valls	1.º	1	julio	1923	
Idem Andalucía, 52	Suboficial	D. Carlos Jiménez Cordovilla	3.º	1	idem	1923	
Idem Guipúzcoa, 53	Sargento.	Gerardo Manzano Argote	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Rufino Sáez Eguiluz	2.º	1	junio	1923	
Idem	Idem	Luis Bengoechea Menchoca	2.º	1	julio	1923	
Idem Isabel La Católica, 54	Idem	Tomás Cerdido Espada	1.º	6	febrero	1923	
Idem Asia, 55	Idem	Nicolás Serrano Martín	1.º	25	junio	1922	
Idem de Vergara, 57	Suboficial	D. José Fayos Quiles	3.º	5	idem	1923	
Idem	Idem	> Francisco Martín Mínguez	3.º	5	idem	1923	
Idem Alcántara, 58	Sargento	Amós Martínez Alcarria	2.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	José Romero Casani	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Joaquín Martínez Sáez	3.º	28	junio	1923	
Idem Melilla, 59	Idem	Francisco Vazallo Becerra	2.º	16	marzo	1922	
Idem	Idem	Amancio Paz Arroyo	1.º	16	febrero	1922	Voluntario de Africa.
Idem	Mús. 1. ^a	Pastor López Locejo	3.º	8	idem	1923	
Idem Ceuta, 60	Suboficial	D. Eloy Gómez Coronado	3.º	5	abril	1923	
Idem	Sargento.	Tomás Sáinz Ortega	1.º	17	novbre	1921	Idem.
Idem	Idem	Segismundo Burón Cañón	1.º	1	marzo	1923	
Idem	Idem	Ricardo Risco Borrego	1.º	6	idem	1923	
Idem	Idem	D. José Travieso Puy	1.º	7	febrero	1923	
Idem	Idem	José Gutiérrez Trujillo	2.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	Ignacio García Hernández	1.º	1	marzo	1922	Idem.
Idem	Idem	Isaac Martín Casado	1.º	1	abril	1922	Idem.
Idem Palma, 61	Idem	Juan Iglesias Escrivá	2.º	1	junio	1923	
Idem	Idem	Guillermo Bibilenci Coll	3.º	1	idem	1923	
Idem Mahón, 63	Suboficial	D. Pedro Pérez Melenchón	3.º	9	mayo	1923	
Idem	Sargento	> Eduardo Baquero Juliá	3.º	30	junio	1923	
Idem	Idem	> Segismundo Morey García	2.º	30	idem	1923	
Idem Tenerife, 64	Idem	Domingo Marrero Cabezas	1.º	1	abril	1923	
Idem Las Palmas, 66	Idem	Juan Silva Baños	2.º	1	enero	1923	
Idem	Idem	D. Facundo Fernández Fernández	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	Florencio Liague Romeo	2.º	27	marzo	1923	
Idem	Mús. 1. ^a	Modesto Balboa López	4.º	29	mayo	1923	
Idem	Idem 2. ^a	Vicente Pont Navarro	2.º	1	idem	1923	
Idem Cádiz, 67	Suboficial	D. Guillermo Durán Vázquez	3.º	30	junio	1923	
Idem	Sargento.	Eloy Martínez Capel	2.º	1	julio	1923	
Idem Africa, 68	Suboficial	D. Godofredo Regueros Alfajeme	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	> José Regalado Román	3.º	1	idem	1923	
Idem	Sargento.	Narciso Castro Gómez	1.º	1	febrero	1923	
Idem	Idem	Antonio Estela Arribas	1.º	19	marzo	1923	
Idem	Idem	Ángel Juan Fernández	1.º	9	mayo	1923	
Idem	Idem	Eustaquio Peña Contreras	2.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Miguel Gómez Delgado	1.º	30	abril	1923	
Idem Serrallo, 69	Suboficial	D. Evaristo Martínez Rojas	3.º	22	mayo	1923	
Idem	Idem	> Pablo Bujalance Salamanca	3.º	13	enero	1923	
Idem	Sargento.	Joaquín Sánchez Martín	1.º	12	junio	1923	
Idem	Cabo	Antonio Alonso López	1.º	10	febrero	1923	
Idem La Corona, 71	Sargento.	Miguel Gutiérrez Gil	1.º	1	julio	1923	



CUERPOS DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en que se ha estado	Fecha del ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. La Corona, 71.....	Sargento.	Federico Sánchez Picón.....	1.º	1	julio	1923	Rectificación. Apartado(C)R. O. C. 30 mayo 1913. (D. O. n.º 117).
Idem Jaén, 72.....	Suboficial	D. Tomás Vives Moresso.....	2.º	8	agosto..	1918	
Idem Badajoz, 73.....	Mús. 1.ª.	Eduardo Gadea Moltó.....	3.º	8	idem...	1923	
Idem Valladolid, 74.....	Suboficial	D. José María Alcover Sáez.....	3.º	26	mayo..	1923	
Idem.....	Mús. 1.ª.	Jesús Asun Latojeta.....	1.º	30	junio..	1923	
Idem.....	dem 2.ª.	Juan Sanz Parejo.....	3.º	30	idem..	1923	
Idem.....	Sargento	Cecilio Gómez Reirlos.....	1.º	15	idem..	1923	
Idem La Victoria, 76.....	Idem...	Miguel Rojo Carreño.....	3.º	28	idem..	1923	
Idem Ordenes Militares, 77..	Idem...	D. Baldomero Azcona Mora...	3.º	1	mayo..	1923	
Idem Tarragona, 78.....	Suboficial	» Luis Traite Olier.....	2.º	16	marzo..	1923	
Idem.....	Idem...	» Lucrecio Maestro Pérez.....	2.º	22	sepbre.	1917	
Idem.....	Idem...	» Lucrecio Maestro Pérez.....	3.º	22	idem..	1922	
Bón. Cazadores Madrid, 2...	Sargento.	Eutiquiano Tejada Fernández...	2.º	1	agosto..	1918	
Idem Figueras, 6.....	Idem...	Francisco Romero Vegazo.....	3.º	21	idem..	1923	
Idem Ciudad Rodrigo, 7.....	Idem...	Andrés Antón del Valle.....	1.º	9	dicbre..	1922	
Idem.....	M.º banda	José Caturla Adalia.....	1.º	9	marzo..	1923	
Idem Arapiles, 9.....	Sargento.	Joaquín Jiménez Montos.....	2.º	11	idem..	1923	
Idem.....	Idem...	Florentino García Ecija.....	1.º	1	junio..	1922	
Idem Llerena, 11.....	Idem...	Emeterio Avila Rodrigo.....	1.º	9	marzo..	1923	
Idem.....	Idem...	D. Mario de Celis Hernández...	1.º	9	junio..	1922	
Idem Segorbe, 12.....	Idem...	Salvador Gordo del Río.....	2.º	15	mayo..	1923	
Idem.....	M.º banda	Antonio García Fernández.....	3.º	1	idem..	1923	
Idem Chiclana, 17.....	Sargento.	Antonio Sarabia Peñalver.....	3.º	1	febrero.	1923	
Idem Talavera, 18.....	Idem...	Julián Cuesta Ballesteros.....	1.º	11	marzo..	1923	
Idem Lanzarote, 21.....	Idem...	José Lasso Pérez.....	1.º	4	idem..	1923	
Idem Gomera-Hierro, 23.....	Suboficial	D. Antonio Rodríguez Molina...	3.º	1	junio..	1923	
Idem Montaña, Berga, 1.....	Idem...	» Ernesto Lluch Sospedra.....	3.º	28	abril..	1923	
Idem Ripoll, 2.....	Mús. 2.ª.	Antonio López García.....	3.º	3º	junio..	1921	
Idem Plasencia, 4.....	Sargento.	Olegario León Mendiola.....	1.º	1	abril..	1923	
Idem.....	Cabo....	Ramón Solís González.....	1.º	28	febrero.	1923	
Idem Orense, 5.....	Mús. 2.ª.	Arturo Jesús Pérez.....	1.º	28	idem..	1923	
Zona reclut.º Gran Canaria.	Sargento.	D. Gonzalo Fuentes Solano.....	1.º	1	idem..	1923	
Idem Palma.....	Cabo....	Monseratte Santandreu Lliteras.	2.º	27	mayo..	1923	
Grupo F. R. I. Tetuán, 1.....	Sargento.	Gregorio Peña Enciso.....	1.º	1	julio..	1923	
Idem.....	Idem...	Cástulo Fiel Hernández.....	1.º	1	marzo..	1920	
Idem.....	Idem...	Santos Fernández González.....	1.º	15	febrero.	1922	
Idem Melilla, 2.....	Idem...	Antonio Gutiérrez Requena.....	1.º	11	marzo..	1923	
Idem Ceuta, 3.....	Suboficial	D. Fernando Contreras Muro...	1.º	1	sepbre.	1922	
Idem Larache, 4.....	Sargento.	Juan Carrillo Santos.....	3.º	1	febrero.	1923	
Idem Alhucemas, 5.....	Idem...	Julio Ramos Abadito.....	1.º	1	novbre.	1921	
Idem.....	Idem...	D. Segundo Merino Martín.....	1.º	7	febrero.	1923	
Idem.....	Suboficial	Antonio Amante Martínez.....	3.º	14	mayo..	1923	
Tercio Extranjero.....	Sargento.	Dioscarides Blanco Antón.....	2.º	14	agosto..	1923	
Idem.....	Idem...	Juan Gutiérrez González.....	1.º	19	novbre.	1922	
Idem.....	Idem...	Enrique Martín Domínguez.....	1.º	8	febrero.	1923	
Idem.....	Mús. 2.ª.	Enrique Martín Domínguez.....	4.º	28	marzo..	1923	
CABALLERIA							
Lanceros del Rey, 1.....	Sargento.	Nicolás Ferrer Romero.....	3.º	1	julio..	1923	Voluntario de Africa.
Idem de la Reina, 2.....	Idem...	Maximiniano Fernández Pascual	2.º	8	junio..	1923	
Idem.....	Idem...	Joaquín Nevares Díez.....	1.º	10	enero..	1923	
Idem Borbón, 4.....	Suboficial	D. Agustín Serrano García.....	3.º	1	julio..	1923	
Idem Villaviciosa, 6.....	Sargento.	Miguel Merino Pulido.....	2.º	1	agosto..	1923	
Idem.....	Idem...	José Baena Santos.....	2.º	4	julio..	1923	
Idem.....	Idem...	Juan Sánchez Cruz.....	1.º	25	junio..	1923	
Idem España, 7.....	Idem...	Luis Melli Gómez.....	1.º	1	julio..	1923	
Idem Sagunto, 8.....	Idem...	José Jiménez Obregón.....	1.º	1	idem..	1923	
Cazadores Lusitania, 12.....	Suboficial	D. Baltasar Aparicio García.....	4.º	2	marzo..	1923	
Idem.....	Sargento.	Constantino Trinidad Pérez.....	1.º	1	abril..	1923	
Idem Talavera, 15.....	Idem...	Mariano Durango Abad.....	3.º	1	julio..	1923	
Idem.....	Idem...	D. Antonio Herrero Alvarez.....	1.º	10	abril..	1923	
Idem Tetuán, 17.....	Idem...	Ramón J. de Avallé Franco.....	1.º	1	julio..	1923	
Idem Los Castillejos.....	Idem...	Cosme de Alsa Bailo.....	2.º	27	abril..	1923	
Idem.....	Idem...	Felipe de la Fuente López.....	1.º	14	novbre.	1922	
Húsares de la Princesa, 19..	Idem...	Francisco Jiménez Porcel.....	4.º	28	julio..	1923	
Idem de Pavía, 20.....	Idem...	Román Osma Barambis.....	1.º	1	idem..	1923	
Cazadores Alfonso XII, 21...	Cabo....	Manuel Zamora Cárdenas.....	1.º	1	idem..	1921	
Idem Victoria Eugenia, 22...	Sargento.	Vicente Arín Tarragó.....	1.º	1	idem..	1923	
Idem.....	Idem...	José Guarch Aut.....	1.º	1	idem..	1923	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Punto de ingreso en el servicio	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Caz. Villarrobledo, 23	Sargento	Casimiro Vivas Peredo	1.º	1	junio	1923	
Idem	Cabo	Gabriel Fernández Sánchez	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Andrés Méndez Román	1.º	1	julio	1923	
Idem Treviño, 26	Sargento	Enrique Peinado Castro	1.º	28	febrero	1923	
Idem	Idem	Antonio Fernández García	1.º	28	idem	1923	
Idem Vitoria, 28	Idem	Santiago Castaño Heras	3.º	1	junio	1923	
Idem Calatrava, 30	Idem	Alejandro Benito Hernández	1.º	28	febrero	1923	
Idem	Idem	Daniel Fernández García	1.º	28	idem	1923	
Idem	Idem	Jesús Lafuente Lanaspá	2.º	1	julio	1923	
Escuela Equitación Militar	Idem	Epifanio Gañón Lorente	1.º	12	junio	1922	
Dpt.º Recría y Doma 4.ª Zona	Cabo	Manuel Carmona Degado	1.º	27	idem	1922	
Yeguada Militar de la 4.ª zona	Sargento	Francisco Pérez Pardo	3.º	1	idem	1923	
Dpt.º de Ganado de Larache	Suboficial	D. Francisco Merino Moreno	3.º	1	abril	1923	
Fuerzas R. I. Tetuán, 1	Idem	Francisco Jurado Molina	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Sargento	José Iriarte Sampedro	1.º	25	junio	1923	
Idem Melilla, 2	Idem	Eugenio Gualdames Javierre	1.º	1	julio	1923	
Idem Ceuta, 3	Idem	Rafael García del Prado	2.º	1	febrero	1923	
Idem Alhucemas, 5	Suboficial	D. Esteban Casanova Trilla	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Sargento	Miguel Hernández Martín	1.º	1	julio	1923	
ARTILLERIA							
1.º reg. ligero	M.º banda	Julio Barta Sanz	3.º	1	mayo	1923	
2.º idem id.	Sargento	Manuel Juanedo Gallán	1.º	12	julio	1922	
Idem	Idem	Francisco Pinedo Pinedo	2.º	1	junio	1923	
3.º idem id.	Idem	José Bautista Martín	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	José Carnerero Fernández	2.º	18	junio	1923	
Idem	Idem	Francisco Moreno Uiano	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	José Fernández Gómez	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	José Urbán Aguayo	1.º	1	idem	1923	
4.º idem	Suboficial	D. Joaquín Aranda Muñoz	3.º	10	mayo	1923	
Idem	Sargento	Pedro Serrano Montero	1.º	4	febrero	1923	
5.º idem	Idem	D. Angel Lorenzo Puigdemgola	1.º	5	marzo	1923	
Idem	Cabo	José Lázaro Clotet	1.º	9	idem	1923	
7.º idem id.	Sargento	Pedro Usach Salvador	1.º	1	junio	1922	
12.º idem	Idem	Rufino Briones Martínez	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Juan Gómez Crespó	2.º	1	idem	1923	
Reg. de Melilla	Idem	Carlos Periañes Torvisco	1.º	5	marzo	1923	
2.º id. de montaña	Idem	Bienvenido Sánchez García	1.º	7	febrero	1923	
Idem a Caballo	Idem	Ignacio Gil Silvestre	2.º	28	mayo	1923	
1.º id. pesado	Idem	Antonio Fernández Arjona	1.º	9	marzo	1923	
3.º idem id.	Idem	Domisiano Fernández Rodríguez	2.º	30	enero	1923	
Idem	Idem	Manuel Suárez Fernández	1.º	30	mayo	1923	
6.º idem id.	Idem	Salvador García Jiménez	2.º	23	junio	1923	
Idem	Idem	Pedro Garrido Hernández	1.º	1	julio	1923	
7.º idem id.	Idem	Luis Moreno Alonso	1.º	11	abril	1923	
Idem	Idem	Joaquín Cortina Vega	1.º	11	idem	1923	
Parque divisionario, 4.	Suboficial	D. Manuel Almenara	3.º	4	febrero	1923	
Comandancia de Algeciras	Sargento	José Gómez Aranda	2.º	26	junio	1923	
Idem Cartagena	Suboficial	D. Andrés Biedma Sánchez	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	José Pérez Sánchez	3.º	1	idem	1923	
Idem	Sargento	Cayetano Serna Carbonell	2.º	18	junio	1923	
Idem	Idem	Pedro Rosas Sánchez	2.º	15	idem	1923	
Idem	Idem	Angel Fernández Rojas	2.º	17	idem	1923	
Idem	Idem	Antonio Pérez García	2.º	15	idem	1923	
Idem	Idem	Antonio Ruiz Garrigas	2.º	20	idem	1923	
Idem Menorca	Suboficial	D. Joaquín Lledó Más	3.º	4	febrero	1923	
Idem de Ceuta	Sargento	Andrés Criado Domínguez	1.º	1	octubre	1922	
Idem	Idem	Cristóbal Reguero Navas	2.º	20	abril	1923	
Idem Melilla	Cabo	Matías Iglesias Romo	1.º	1	mayo	1922	
Idem	Sargento	Matías Iglesias Romo	1.º	1	sepbre.	1922	
Idem	Idem	Manuel Francia Sánchez	1.º	1	febrero	1923	
Idem	Idem	Mateo López Mendieta	1.º	1	sepbre.	1922	
Idem	Idem	Julio Albanusa del Olmo	2.º	1	mayo	1923	
Idem de Larache	Idem	Francisco Puente Serna	1.º	1	marzo	1923	
Idem	Idem	José Casas Gutiérrez	1.º	28	febrero	1923	
Idem	Idem	Ignacio Hernández Lorenzo	1.º	9	idem	1922	
Dpt.º de Ganado de Larache	Suboficial	D. Alejandro Leo Caballero	3.º	4	idem	1923	



CORPES O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Puntos de ingreso en el servicio	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
INGENIEROS							
1.º reg. Zapadores Minadores.	Sargento	Gabriel Cobo Rubio	1.º	2	marzo	1923	
Idem	Idem	Luciano Sicilia Ordóñez	1.º	29	idem	1923	
Idem	Idem	Bernardino Rufz Garosa	1.º	26	febrero	1923	
Idem	Idem	H. político Alba Sandín	1.º	28	idem	1923	
Idem	Idem	Domingo Puente Sago	1.º	27	idem	1923	
Idem	Idem	Timoteo Garay San Andrés	2.º	2	abril	1923	
2.º idem	Idem	Miguel Simón Ferrer	2.º	27	junio	1923	
3.º idem	Suboficial	D. Francisco Hurtado Fernández	3.º	3	julio	1923	
Idem	Sargento	Plácido Moreno Meino	2.º	23	junio	1923	
4.º idem	Idem	José Ramirez Ambel	1.º	30	idem	1923	
5.º idem	Idem	Joaquín Inglés Boix	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Amadeo Peñaranda Ginés	1.º	1	agosto	1923	
Idem	Idem	Sebastián Márquez Buitrage	2.º	29	mayo	1923	Rectificación.
Idem	Idem	Emilio Zorita Bou	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Esteban Martínez Vileta	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Rafael Plá Molina	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Faustino Vila Peris	1.º	1	idem	1923	
Idem	M.º banda	Angel Castellanos Díaz	2.º	1	idem	1923	
6.º idem	Sargento	Andrés García Falcs	1.º	24	febrero	1922	
Idem	Idem	Santos Royán Antono	2.º	2	mayo	1923	
Idem	Idem	Pedro Martín Alvarez	1.º	7	abril	1923	
Idem	Idem	Pedro Rumayor Gómez	1.º	4	idem	1923	
2.º reg. Ferrocarriles	Idem	Manuel Valero López	1.º	1	marzo	1923	
Idem	Idem	Félix Salas Rubio	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	José Díaz Sánchez	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	José Martín Salcedo	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Juan Maldonado Calleja	1.º	1	agosto	1922	
Idem	Idem	Julian Marín Muñoz	1.º	10	junio	1923	
Idem	Idem	Pedro Molina Molina	1.º	1	marzo	1923	
Idem	Idem	Ramón Martínez Suárez	1.º	1	idem	1923	
Centro Electrotécnico	Suboficial	D. Antonio Córdoba Huelmes	3.º	4	junio	1923	
Idem	Idem	» José Mari Torres	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	» José Hurtado Rico	3.º	1	junio	1923	
Idem	Sargento	Manuel Tuset Tamayo	2.º	22	abril	1923	
Idem	Idem	Julián Acebedo Gómez	2.º	16	mayo	1923	
Idem	Idem	Manuel Gómez Neira	2.º	1	abril	1923	
Idem	Idem	Francisco Viñas Cebrián	1.º	1	julio	1923	
Batallón de Radio	Idem	Miguel Molina Alonso	1.º	24	idem	1923	
Compañía de Obreros	Idem	Camilo Mancha Muñoz	2.º	1	mayo	1923	
Comandancia de Ceuta	Suboficial	D. Mariano Galán Cordero	2.º	15	junio	1918	Rectificación, apartado
Idem	Idem	Idem	3.º	15	idem	1923	(a) R. O. C. 2 julio 1913 (D. O. 144).
Idem	Sargento	Francisco Carmona Romero	1.º	1	septbre	1922	Voluntario de Africa.
Idem	Idem	Francisco Ruiz Jiménez	1.º	26	mayo	1923	
Idem	Idem	Hans Sabater Hanserman	1.º	10	febrero	1923	dem.
Idem de Melilla	Suboficial	D. Angel Martínez Górritz	3.º	1	junio	1923	
Idem	Idem	» José Cazorla Gil	3.º	22	mayo	1923	
Idem	Sargento	Juan Sánchez Martín	1.º	3	febrero	1923	
Idem	Idem	Francisco Zaragoza Sánchez	2.º	31	marzo	1923	
INTENDENCIA							
1.ª Com.ª de tropas	Sargento	Joaquín Pecino Núñez	2.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	Francisco García Francos	2.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	José Anuedo Ramcs	2.º	1	idem	1923	
3.ª idem	Idem	Antonio Pineda Albert	1.º	1	abril	1918	Rectificación. Artículos
Idem	Idem	Idem	2.º	1	idem	1923	44 y 84 del Reglamento de revistas.
Idem	Idem	Juan Roca Calduch	1.º	1	idem	1918	Idem.
Idem	Idem	Idem	2.º	1	idem	1923	
4.º idem	Idem	Francisco Costiel a Farré	2.º	1	mayo	1923	
5.º idem	Idem	Antonio Díaz Otal	2.º	23	abril	1923	
Comandancia de Melilla	Suboficial	D. Joaquín Rodríguez Domínguez	2.º	30	mayo	1923	
Idem	Sargento	José Mendrano González	1.º	10	febrero	1923	Voluntario de Africa.
Idem Larache	Suboficial	D. Victorio de Oñate Hornillos	2.º	12	mayo	1923	
SANIDAD MILITAR							
1.ª Comandancia de tropas	Suboficial	D. Isidro Martín Castaños	2.º	21	enero	1920	
Sección de Mallorca	Sargento	Tomás Hernández Gómez	1.º	1	abril	1923	
Comp.ª Mixta de Larache	Idem	Paulino Martínez Suárez	1.º	3	febrero	1923	

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Destinado por real orden de 27 de junio próximo pasado (D. O. núm. 141), a Interventor de los servicios de Guerra de la Plaza de Ahucemas y por acumulación de la del Peñón de Vélez de la Gome-
ra, el oficial primero de Intervención, con destino en el servicio de Aviación, D. Fernando Díaz Gómez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en el referido servicio, pasando a la situación c) de las señaladas en el vigente reglamento del servicio de Aeronáutica Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, observador de aeroplano, con destino en el servicio de Aviación, D. Alfonso Zayas y Bobadilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea baja en el referido servicio, pasando a la situación b) de las señaladas en el vigente reglamento del mencionado servicio, quedando disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Concedido el título de observador de aeroplano, con antigüedad de 2 del mes actual, al capitán de Infantería disponible en esta región y en comisión en el servicio de Aeronáutica Militar, D. Juan Sanz Prieto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea destinado de plantilla al servicio de Aviación y a la situación a) de las señaladas en el vigente reglamento del mencionado servicio, desde la fecha en que se le concedió el referido título.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros, observador y piloto militar de aeroplano, D. Francisco León Trejo, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, pase destinado al servicio de Aviación, y a la situación, a) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PILOTOS AVIADORES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el piloto de aeroplano de la Federación Aeronáutica Internacional D. José Ruiz Cappa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle piloto aviador de complemento del servicio de Aeronáutica Militar, según lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la real orden circular de 18 de noviembre de 1920 (D. O. número 262).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Jesús Centeno Cantelli, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Burgos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de julio de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Manuel Abbad

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

9.º Tercio.

Comar- -ancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Valladolid	Guardia 2ª	Arcadio García Barriga.....	1.º	1	abril	1923	4			20	00	1	abril	1923		
	Otro	Antonio Lobos Lobos.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Andrés García San José.....	1.º	1	idem	1923	4			20	50	1	idem	1923		
	Otro	Cecilio Rojo Sanz.....	1.º	1	idem	1923	4			20	50	1	idem	1923		
	Otro	Celestino Alonso Bernal.....	1.º	1	idem	1923	4			20	50	1	idem	1923		
	Otro	Casimiro Matias González.....	1.º	1	idem	1923	4			20	50	1	idem	1923		
	Otro	Crispín Nieto García.....	1.º	1	idem	1923	4			20	50	1	idem	1923		
	Otro	Ignacio Hernández Sierra.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Joaquín Garduño Baz.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Juan Gallego Fernández.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Martin Revuelta Rosales.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Mariano Díaz Pérez.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Manuel Rodríguez García.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Nicolás Valentín Nieto.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Rogelio González Arroyo.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Pedro Moreno Señorán.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Vicente Niño Andrés.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Pedro González Sánchez.....	1.º	9	febrero	1923	4			20	00	1	marzo	1923		
	Avila.....	Otro	Ramiro Moreno Gómez.....	1.º	1	marzo	1923	4			20	00	1	abril	1923	
		Otro	Fabían Manjón Mesonero.....	1.º	1	abril	1923	4			20	00	1	idem	1923	
Otro		Cecilio Plaza Machero.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro		Luciano Torollo Berlana.....	1.º	1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
	Otro	Joaquín Méndez Siero.....	1.º							27	50	1	mayo	1923	Por cumplir 10 años de servicio el 10 abril.	
Valladolid	Otro	Crispín Nieto García.....	1.º							20	50	1	abril	1923	Por idem 6 id. el 30 de marzo.	
	Otro	Manuel González González.....	1.º							20	00	1	mayo	1923		
	Otro	Oregorio Collado de Alba.....	1.º							20	00	1	idem	1923	Por idem 6 id. en 11, 16 y 30 abril	
	Otro	Saturnino Pozo García.....	1.º							20	00	1	idem	1923		
	Otro	Pedro Herrero Gorjón.....	1.º							20	00	1	idem	1923		
	Otro	Remigio Arroyo Pérez.....	2.º							27	50	1	abril	1923	Por idem 16 años en 6 de marzo y 3 de abril.	
Avila.....	Otro	Francisco Castillo Martín.....	2.º							27	50	1	mayo	1923		
	Otro	Fabían Manjón Mesonero.....	1.º							20	00	1	marzo	1923	Por haber cum- plido los 6 años el 18 de febrero	
	Otro	José García de las Heras.....	1.º							20	00	1	abril	1923	Idem 6 id., el 2, 8	
	Otro	Pedro Calderón Fernández.....	1.º							20	00	1	idem	1923	y 10 de abril.	
Otro	Clorindo Sánchez Cembellín.....	1.º							20	00	1	idem	1923			

Madrid 27 de marzo de 1923.—Zubia.

Parte no oficial

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES Socorros mutuos

Padecido error en el balance del segundo trimestre, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 152, se participa a los

señores asociados, que la partida que aparece de 19.097,45 pesetas, «recibidas por cuotas ordinarias» en el trimestre, es de 18.845,45, por estar incluidas en ellas las 252, «recibidas por cuotas extraordinarias en el trimestre», que figuran inmediatamente después de aquélla.

Madrid 12 de julio de 1923.—El contador, Feliciano Lozano.—El depositario, Galo Martínez.—El presidente, Tomás Montoya.

Sociedad de Socorros mutuos para clases de 2.^a categoría del Arma de Caballería.
Estado de Caja del mes de la fecha.

	IMPORTE — Pesetas		IMPORTE — Pesetas
INGRESOS			
<i>Capital remanente según balance anterior</i>	58.640,91	Academia de Caballería	17,70
Cuerpos que han abonado cuotas de meses anteriores		Depósito de Sementales 1. ^a zona	85,05
Escue'a de Equitación, marzo a mayo	153,52	Idem 2. ^a id	61,20
Centro Electrotécnico, diciembre a febrero	8,68	Idem 3. ^a id	44,65
Depósito ganado de Melilla, marzo a mayo	37,95	Idem 4. ^a id	75,90
Dragones de Montesa, mayo	4,62	Idem 5. ^a id	77,92
Sementales primera zona, idem	85,05	Idem 6. ^a id	61,60
Regulares de Ceuta, idem	41,91	Idem 7. ^a id	66,45
Idem Larache, idem	41,14	Idem 8. ^a id	72,20
Segundo reg. de reserva, idem	2,23	Recría y doma 1. ^a zona	35,77
<i>Suman</i>	59.086,01	Idem 2. ^a id	34,81
Cuerpos que han abonado las cuotas del mes actual.		Idem 4. ^a id	35,07
Reg. Lanc. Rey y Secretario causas 5. ^a región	81,90	Idem 7. ^a id	34,92
Idem Reina	79,67	Depósito remonta	42,83
Idem Príncipe	69,75	Idem ganado de Melilla	12,65
Idem Borbón, secret. ^o y 6. ^o reg. reserva	69,08	Yeguada de Jerez	16,05
Idem Farnesio, secret. ^o y 7. ^o reg. reserva	82,26	Idem de Córdoba	18,23
Idem Villaviciosa	72,70	Idem de Esmil-el-Ná	8,34
Idem España	73,74	Meha-la Jalifiana	5,88
Idem Sagunto	69,16	Ministerio de la Guerra	8,72
Idem Dragones Santiago	70,72	Escuela Superior de Guerra	13,59
Idem Montesa y Secretario causas 4. ^a región	70,16	Idem de Tiro	22,60
Idem Numancia y 4. ^o reg. reserva	80,71	Idem de Equitación	52,01
Idem Cazadores Lusitania	76,94	2. ^o regimiento de reserva	2,23
Idem Almansa	73,10	Comisión Central de compras	19,94
Idem Alcántara	86,67	Cuotas de Picadores	95,52
Idem Talavera	71,64		
Idem Albuera	90,11	<i>Total</i>	62.722,17
Idem Tetuán	71,78	DEMOSTRACION	
Idem Castillejos y 5. ^o reg. reserva	73,69	En c/c Banco de España. 58.641,00)	
Idem Húsares de la Princesa	74,66	En abonarés	3.581,71
Idem Pavía	74,56	Metálico en Caja	4.940
Idem Cazadores Alfonso XII	72,13	Cuerpos que no han abonado sus cuotas en los meses que se indican	
Idem Victoria Eugenia y secretario causas 3. ^a región	75,83	Depósito Ganado de Ceuta, enero a junio; Secretarios causas 1. ^a Región, idem a idem; Escuela de Equitación, febrero; Secretario causas de Melilla, abril a junio; Cazadores de Treviño, mayo; Grupo Regulares de Larache, junio; Depósito de ganado de idem, 3. ^o y 8. ^o regimientos de reserva, idem.	
Idem Villarrobledo	74,49	Cuerpos de Infantería que no han abonado las cuotas de sus picadores.	
Idem Alfonso XIII	73,05	Números 8, 18, y 21; mayo y junio; 3, 9, 11, 25, 35, 51 y 57, junio; 39, febrero a junio.	
Idem Galicia	79,63		
Idem Treviño	76,02		
Idem María Cristina	65,84		
Idem Vitoria	116,03		
Idem Taxdir	77,90		
Idem Calatrava	60,49		
Escolta Real	26,58		
Grupo de Instrucción	42,65		
Grupo Escuadrones Mallorca	31,48		
Idem Canarias	31,21		
Idem Regulares Tetuán	54,97		
Idem Melilla	52,19		
Idem Ceuta	42,67		
Idem Alhucemas	48,91		

Madrid 30 de junio de 1923.—El Sargento cajero, *Fernando Núñez de Prado*.—Intervine: El Suboficial, *José Carrasco*.—El Capitán, *Francisco Sousa*.—El Comandante *Martin Marin*.—V.^o B.^o—El Coronel Presidente, *Leopoldo Sarabia*.